



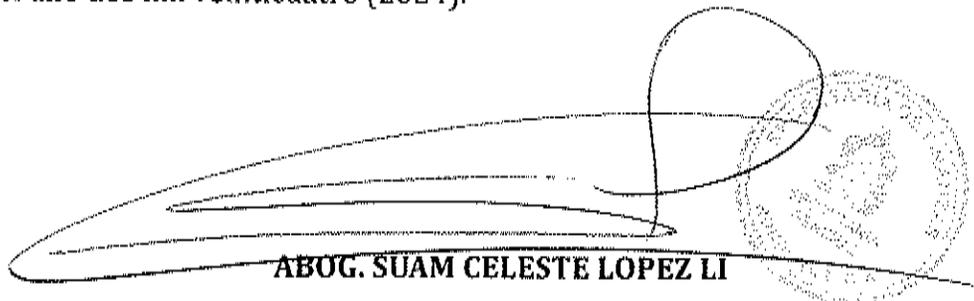
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **JOSE ALEJANDRO ANDINO GALDAMEZ** en su condición de apoderada legal en su condición de apoderada de “**ORGANIZACIÓN SUSTAINABLE INTERNATIONAL,**” de la (providencia) incoada en el expediente No. No. **E2024000267**, de ingreso que literalmente dice:

“Recibido en fecha 13 de febrero del dos mil veinticuatro (2024) Consta en total de 18 folios útiles. Se adjunta CD, **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DEL CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. STEGUCIECCIPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. EXPEDIENTE E2024000267,VISTA:** La solicitud junto con los documentos que se acompañan, presentado en fecha 13 de febrero del año 2023, ante esta **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS** a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS**, por el/la Abogado(a) **JOSE ALEJANDRO ANDINO GALDAMEZ**, actuando en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil **ORGANIZACIÓN SUSTAINABLE INTERNATIONAL**, con R.T.N. 03189015792943, quien solicita **EXONERACION DE TASA DE SEGURIDAD, PREVIO A RESOLVER** y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1. Acreditar Constancia emitida por Banco Ficohsa especificando si las cuentas son de Ahorro o Cheques. Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. **Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente 48,56, 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo-. NOTIFIQUESE.**“**FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO** Acuerdo de Delegación No. 473-2022”

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los uno (01) días del mes de marzo, del año dos mil veinticuatro (2024).


ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022